

Factura: 003-004-000014345

20161701064000068

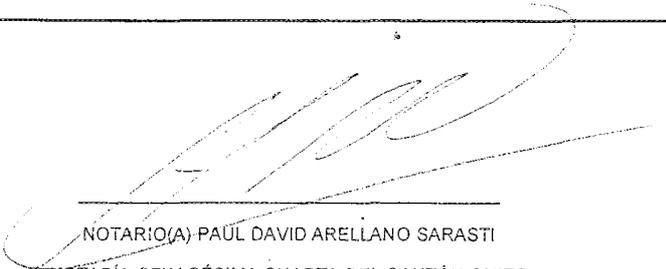
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701064000068

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2016, (12:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
RENDON NOBOA KELLY EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801144138
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KELLY RENDON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801144138

OBSERVACIONES:

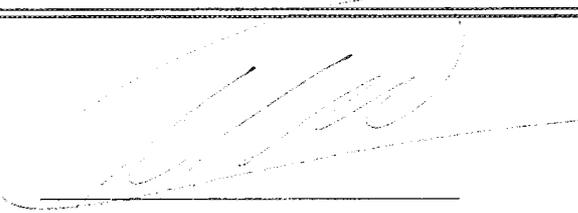

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-004-000013352

20161701064P00832

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701064P00832					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE MARZO DEL 2016, (16:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RENDON NOBOA KELLY EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801144138	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		52900.00					



NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0000001



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

REGALHATS IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA

OTORGADA POR:

KELLY EUGENIA RENDON NOBOA

CUANTIA: 52.500,00

C.B. DI 2 COPIAS + 1

ESCRITURA N.- 2016-17-01-64-P-0832

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, Abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora **KELLY EUGENIA RENDON NOBOA**, divorciada, en calidad de Gerente General y como tal

representante legal de la empresa **REGALHATS IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que adjunta como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias agrega como documentos habilitantes y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía **REGALHATS IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA.**; al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la presente escritura pública la señora KELLY EUGENIA RENDON NOBOA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la empresa **REGALHATS IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA** conforme se demuestra con el nombramiento que se agrega como habilitante y debidamente autorizada por la Junta General de Socios, cuya acta en copia certificada se agrega. La compareciente es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y radicada en ésta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones a nombre de su representada, quien libre y voluntariamente suscribe el presente contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:ÚNO.-** La compañía **REGALHATS IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Sandra Verónica Barraqueta, Notaria



suplente Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el veinte y tres de febrero del dos mil doce y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de marzo del dos mil doce. **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la empresa **REGALHATS IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA**, realizada el día catorce (14) de diciembre del dos mil quince (2015) donde resuelven aumentar el capital social de la empresa en cincuenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 52.500,00), utilizando los valores que existen en la cuenta de aportes de los socios para futuras capitalizaciones, con fundamento en lo establecido en el numeral cuarto del artículo ciento cuarenta (140) de la Ley de Compañías. Los Socios hacen uso de su derecho preferente para suscribir el aumento en proporción a sus participaciones. Con el presente aumento, sumado al capital social vigente de cuatrocientos dólares (US\$ 400,00), la empresa mantendrá como nuevo capital social el de **CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 52.900,00); b) Reformar parcialmente los estatutos sociales de la compañía; y, c) Autorizar para que la Gerente General suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y de Reforma Parcial de los Estatutos Sociales.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y FORMA DE PAGO:** Conforme consta en el acta de Junta General y Universal de socios de la compañía, celebrada el catorce (14) de diciembre del dos mil quince (2015), se acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 52.500,00), que de

conformidad con el artículo ciento cuarenta numeral cuarto de la Ley de Compañías, se lo hace utilizando los valores que existen en la cuenta de aportes de los socios para futuras capitalizaciones de la compañía. Dicho aumento de capital social se realiza a prorrata de las participaciones de cada uno de los socios posee, pues, cada uno de ellos hace uso de su derecho de preferencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento diez de la Ley de Compañías y, que se cancela y distribuye en la siguiente forma y proporción:

Socio	CAPITAL SOCIAL	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
LISSETTE GIOCONDA VALLADARES RENDON	200,00	26.250,00	26.450,00	50 %
RENDON NOBOA KELLY EUGENIA	200,00	26.250,00	26.450,00	50 %
TOTAL	400,00	52.500,00	52.900,00	100%

Con el presente aumento de capital social, cada uno de los socios, pasará a ser propietario luego de legalizado el aumento de capital social acordado del número de participaciones que se detallan en el nuevo Cuadro de Integración de Capital Social antes referido. Vale recalcar que todas las socias son de nacionalidad ecuatoriana, habiendo la Junta autorizado a las Administradoras de la empresa a emitir los respectivos títulos de participación, tan pronto se legalice el aumento de capital aprobado en la Junta.- **CUARTA.- REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES:** a) Con el aumento de capital señalado en la cláusula que precede y reforma de estatutos sociales acordada, se procede a

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

QUITO 0000003



reformular el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales vigentes de la siguiente manera: "...**Artículo Sexto.- Del Capital.-** El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 52.900,00), dividido en cincuenta y dos mil novecientas participaciones (52.900) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA un dólar (US\$ 1,00) cada una, suscrito y pagado en su totalidad por los socios fundadores (.....). El nuevo cuadro de integración de capital social queda así:

Socio	CAPITAL SOCIAL	APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUEVO CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LISSETTE GIOCONDA VALLADARES RENDON	200,00	26.250,00	26.450,00	26.450	50 %
RENDON NOBOA KELLY EUGENIA	200,00	26.250,00	26.450,00	26.450	50 %
TOTAL	400,00	52.500,00	52.900,00	52.900,00	100%

QUINTA.- DECLARACIONES: La Gerente General de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de las señoras socias. **b)** Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de participaciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. **c)** Que conforme a lo

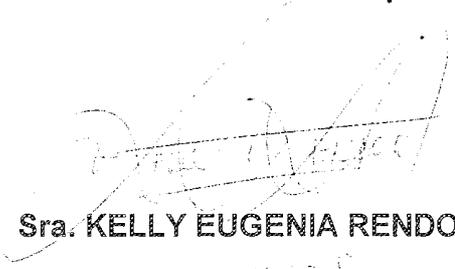
acordado en la Junta General, está plenamente autorizada para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatuto social. d) Que la compañía no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni mantiene deudas vencidas con el Estado.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega a la presente escritura, en calidad de habilitantes, los siguientes documentos: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; b) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de (14) catorce de diciembre de dos mil quince (2015). **SÉPTIMA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 52.900,00 **OCTAVA.- DISPOSICION TRANSITORIA:** Están expresamente autorizados para ejecutar todas las gestiones legales requeridas para obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública, al tenor de las disposiciones de ley los Abogados Santiago Izurieta Cruz, Xavier Izurieta Cruz, Erika Ramos Rubianes y Maryuri Solórzano Sánchez. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Santiago Izurieta Cruz, afiliada al Colegio de Abogados, bajo la matrícula número seis seis cinco ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

0000004



firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


Sra. KELLY EUGENIA RENDON NOBOA

C.C. 18 311 99 131


AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



180114413-8
CIUDADANA
RENDA NOBOA
RENDA NOBOA
KELLY EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



BACHILLERATO CONTADOR

V3888V2222

RENDA NOBOA KELLY EUGENIA

NOBOA MARIA ALEJANDRINA

QUITO

2016-01-12

2026-01-12



001-011878

011

011 - 0057

1801144138

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RENDA NOBOA KELLY EUGENIA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

JIPIJAPA

QUITO

CANTÓN

PARROQUIA

3

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SESENTA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-01-01-EA-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 10.743 de la Ley
Notarial, es que el presente es una copia certificada de la
antecedente es PARA COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, 01 MAR. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
PRESIDENTE DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

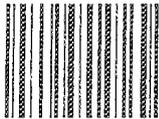


Cédula: 1801144138
 Apellidos y nombres: RENDON NOBOA KELLY EUGENIA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 Fecha de nacimiento: 03/05/1954
 Fecha de expedición: 12/01/2016
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: CONTADOR
 Estado civil: DIVORCIADO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 01/08/2002
 Apellidos y nombres de la madre: NOBOA MARIA ALEJANDRINA
 Apellidos y nombres del padre: RENDON LUIS A

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1719745083
 Número Único de Verificación (NUV): 381917
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 64
 PICHINCHA/QUITO

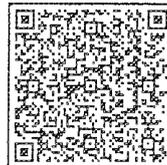
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



381917

Fecha Emisión: 01/03/2016 17:10:22

Codificación QR



78458
Quito, 5 de noviembre del 2015



Señora

Kelly Eugenia Rendón Noboa

Presente.-

Por medio de la presente me permito manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **REGALHATS IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, decidió por unanimidad designarla a Usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de cuatro años.

De conformidad con el artículo Décimo Segundo de los estatutos sociales de la compañía, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **REGALHATS IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de febrero del 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 20 de marzo del 2012.

Muy atentamente,

Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz

Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Quito, 5 de noviembre del 2015

Kelly Eugenia Rendón Noboa

C.C. 180114413-8

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
Ejerce sus funciones con la facultad prevista en el artículo 8
del Código de la Ley Notarial, de conformidad con el Código que
regula el ejercicio de la actividad notarial en el Ecuador.

30 NOV. 2015



NOTARIO DANIEL GARCIA VARELA
NOTARIO



TRÁMITE NÚMERO: 78158



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	54341
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17962
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REGALHATS IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCION CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RENDON NOBOA KELLY EUGENIA
IDENTIFICACIÓN	1801144138
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 850 DEL: 20/03/2012 NOT: 26 DEL: 23/02/2012 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA, RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
Ecuador, a los 25 días del mes de Noviembre de 2015.
Dra. Johanna Elizabeth Contreras Lopez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en la Cédula que
Antecedente a la presente, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

30 NOV. 2015



de Datos Públicos
Quito
Cantón Quito

0000007



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792383195901
RAZON SOCIAL: REGALHATS IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCION CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	FECHA:	REC INICIO ACT:	01/01/2010
NOBRE COMERCIAL:	REGALHATS CIA. LTDA.				REC CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					REC REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOMBREROS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR.
FABRICACION DE SOMBREROS DE CUALQUIER MATERIA.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PIEL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia BOLIVAR - Canton QUITO - Parroquia CHALFARUM - LA FONDITA - Calle 4 - 03 LA PRENSA Numero A-41-81
Manzanera - MARAYT COTACORCHA Republica A YMA (CHALFARUM) - LA PRENSA (CHALFARUM) - A - 03000000 - 03000000 - 03000000
Telefono: Telefonos: 022924 - 03000000 - 03000000 Email: regalmats@regalmats.com

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2016 17-01-64-D.

FACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en fojas) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 01 MAR. 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTON QUITO

SEMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que el contenido de esta diligencia es verídico y que he cumplido con las obligaciones legales que corresponden a este contribuyente.

Usario: 1792383195901 Lugar de emisión: QUITO - CANTON QUITO Fecha y hora: 01/03/2016 10:00:00

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REGALHATS IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO D.M., EL LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 14 de diciembre de 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudad de Quito, con la presencia de la totalidad del Capital Social de la Compañía, se reúnen la señorita Lissette Gioconda Valladares Rendón y señora Kelly Eugenia Rendón Noboa, quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Compañía, para conocer el siguiente Orden del Día:

1.- Aumento de capital por utilidades no distribuidas correspondientes al año 2012.

Aceptado el mencionado Orden del Día, se instala la sesión a las 10h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia de la señorita Lissette Valladares Rendón, y actuando como Secretario Ad-Hoc el señor Doctor Christian Santiago Izurieta Cruz.

Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía y se verifica la presencia de los socios de la Compañía:

- LISSETTE GIOCONDA VALLADARES RENDON, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos.
- KELLY EUGENIA RENDÓN NOBOA, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos.

La Presidenta pone a consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, así:

1.- Aumento de capital por utilidades no distribuidas correspondientes al año 2012.

RESOLUCION No. 1

Luego de tratado el primer y único punto del orden del día, la Junta aprueba por unanimidad el Aumento de Capital por el valor de USD. 52.500,00 que corresponde a las utilidades no distribuidas del año 2012.

El aumento de capital se lo hace utilizando el valor que existe en la cuenta de aportes de los socios para futuras capitalizaciones de la compañía resultado de la reclasificación de la cuenta de utilidades no distribuidas del años anteriores; autorizando a las administradoras de la empresa a emitir los respectivos títulos de participación, tan pronto se legalice el aumento de capital aprobado en la Junta.

00000008

Con esta aprobación, el nuevo cuadro de capital social de la Compañía queda establecido de la siguiente manera:



Socio	Número de Participaciones	Total	Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
LISSETTE GIOCONDA VALLADARES RENDON	200,00	200,00	26.250,00	26.450,00
RENDON NOBOA KELLY EUGENIA	200,00	200,00	26.250,00	26.450,00
TOTAL	400,00	400,00	52.500,00	52.900,00

Con ocasión de la aprobación por unanimidad del aumento de capital se vuelve indispensable realizar la reforma de estatutos de la compañía, de manera específica al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales vigentes de la siguiente manera: "...**Artículo Sexto.- Del Capital.**- El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 52.900,00), dividido en cincuenta y dos mil novecientas participaciones (52.900) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA un dólar (US\$ 1,00) cada una, suscrito y pagado en su totalidad por los socios fundadores..."

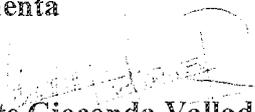
Finalmente la Junta autoriza a los Abogados Santiago Izurieta Cruz, Xavier Izurieta Cruz, Erika Ramos Rubianes y Maryuri Solórzano Sánchez para ejecutar todas las gestiones legales requeridas para obtener la aprobación e inscripción de esta escritura pública, al tenor de las disposiciones de ley .

Tratado y resuelto el único punto del orden del día, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios a las 11h00.

Para constancia de lo expresado firman los socios de la compañía, la Presidenta, y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Kelly Eugenia Rendón Noboa
 Presidenta
 Socia


Christian Santiago Izurieta Cruz
 Secretario Ad-Hoc


Lissette Gioconda Valladares Rendón
 Socia

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REGALHATS IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de diciembre del 2015, antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía REGALHATS IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., el Secretario Ad-Hoc, procede a verificar la lista de asistentes a la indicada Junta General.

Los socios presentes, la clase, el valor de las participaciones y el número de votos que les corresponde es el siguiente:

- LISSETTE GIOCONDA VALLADARES RENDON, propietaria de doscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos.
- KELLY EUGENIA RENDÓN NOBOA, propietaria de doscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha indicados la Presidenta y el Secretario Ad-Hoc que certifica.



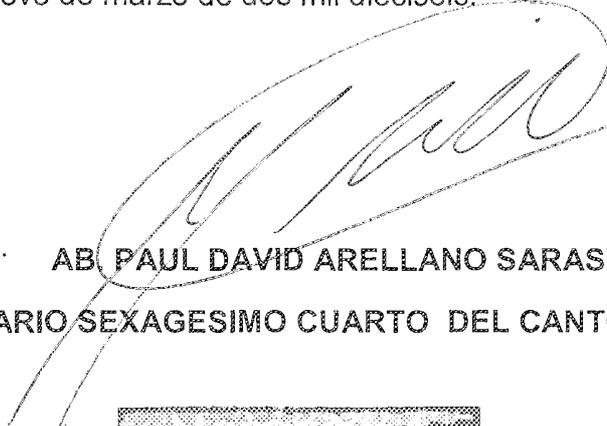
Kelly Eugenia Rendón Noboa
Presidenta



Christian Santiago Izurieta Cruz
Secretario Ad-Hoc

0000009

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y a petición de la señorita ERIKA RAMOS RUBIANES, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS REGALHATS IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy veinte y nueve de marzo de dos mil dieciséis.



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	13228
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1435
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801144138	RENDON NOBOA KELLY EUGENIA	ACCIONISTA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

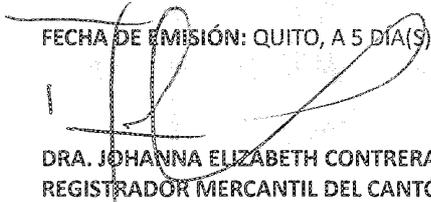
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /01/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REGALHATS IMPORTACION EXPORTACION Y DISTRIBUCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN P.M.N

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

